



DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

EXTRACTO de la Orden PIC/410/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2024.

BDNS (Identif.): 755791.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755791>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Galerías de arte, entendiéndose como tales a efectos de esta convocatoria, tanto personas físicas como jurídicas, que tengan como actividad principal la exposición abierta al público de obras de arte con finalidad comercial, con domicilio social en Aragón y que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 6156.

Segundo.— *Finalidad.*

Actividades destinadas a consolidar la creación, producción y difusión, tanto nacional como internacional, de las producciones de artes visuales realizadas por galerías de arte aragonesas desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2024.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura (“Boletín Oficial de Aragón”, número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, extraordinario número 12, de 13 de diciembre de 2022).

Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/10100/4581/470019/91002, PEP 2006/000998, del presupuesto de gastos del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Quinto.— *Plazo de presentación.*

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 19 de abril de 2024.— La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Tomasa Hernández Martín.